

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Neiva - Huila; 18 de Junio del 2020

1. CONTRATO	No. DEL	017 COADE-DICRE-CENAC REGIONAL NEIVA-2020
2. SUSCRIPCIÓN CONTRATO	FECHA	14 de febrero del 2020
3. SEGUROS	POLIZA DE	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NV - 100023154 ENTIDAD QUE EXPIDE LA PÓLIZA: MUNDIAL DE SEGUROS APROBADO POR: TE. YOREDY MARCELA BUSTAMANTE Director CENAC REGIONAL NEIVA (E) FECHA DE APROBACIÓN: 18 de Febrero del 2020
4. CRP		No. 2220 de Fecha 18 de Febrero del 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Recurso 10 CSF Valor \$27.300.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL		14 de Febrero del 2020
6. CONTRATISTA		JULIAN ANDRES LOPEZ GIL C.C. No. 9.726.119 de Armenia Quindio Dirección: Cra 45 No 24ª-33 Casa C - 16 Celular: 3223663484 E-mail de contacto: juanlogi@gmail.com
7. SUPERVISOR		MY. CARLOS FELIPE PLAZA BURBANO Oficial Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC09 SUPERVISOR CONTRATO, o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento No. 00000428 del 11 de Febrero del 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL		PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL BASPC09.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES		En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga: 1) Asesorar jurídicamente en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, constitucionales, justicia transicional, de derecho internacional humanitario y derechos humanos a la Unidad Militar o Unidades Militares y demás que se requieran. 2) Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con

	<p>las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad o Unidades.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3) Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. 4) Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, la Oficina Jurídica Integral y avaladas por el Comando de la Unidad, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos. 5) Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones preliminares, investigaciones disciplinarias y/o administrativas por pérdida de material, que cursan en la Unidad Militar o las Unidades Militares. 6) Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados. 7) Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones. 8) Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (derecho operacional, derechos humanos, DIH, derecho sancionatorio) al personal militar de la Unidad o Unidades. 9) Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo con las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes. 10) Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. 11) No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón del contrato de prestación de servicios. 12) De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión
--	---

	<p>documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>13) Guardar mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>14) Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.</p> <p>15) Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.</p> <p>16) Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.</p> <p>17) Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.</p> <p>18) Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.</p> <p>19) Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.</p> <p>20) Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.</p> <p>21) Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.</p> <p>22) Asesorar al Comando de Unidad, en temas relacionados con cualquier clase de convenio, ley 418 y todo lo que dependa de ese campo jurídico, cuando el Comando de la Unidad así lo requiera.</p>
--	---

**10. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

Obligación No. 05

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Informe del mes de Junio del 2020	05	Informe del mes de Junio del 2020	Junio 2020

ACTIVIDADES DEL MES

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Oficio remision por competencia	001-2018	Oficio devolucion investigacion a br 9	08/06/2020
2	Auto de citacion audiencia.	013-2019	Se cita audiencia a investigado	8/06/2020
3	Auto de archivo investigacion.	016 - 2019	-se decreta el auto de archivo investigacion.	7/06/2020
4	Fallo investigacion disciplinaria	005-2018-	Se profiere falla de primera instancia.	08/06/2020
5	Oficio	Requerimiento CEDE11	Se elabora oficio con las observaciones referentes a la ley 1862 de 2017	21/05/2020
6	Auto Declara Conflicto competencia	036-2019	Se declara el conflicto negativo de competencia investigacion remitida BATEN 09	21/05/2020
7	Peritaje investigacion administrativa	002-2019	Se posesiona peritos y se entrega elementos de prueba	15/05/2020
8	Revista inspeccion de ejercito	Toda las investigaciones disciplinarias y administrativas	Se presenta revista formal total a la oficina juridica del BASPC 09	8,9 10 y 11 de junio de 2020

11.	CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Cenac Neiva ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-----	-------------	---

Para constancia se firma en, Neiva, 18 de Junio del 2020.

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO: JULIAN ANDRÉS LÓPEZ GIL

IDENTIFICACIÓN: 9.726.119 de Armenia Quindío



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.9 "CACICA GAITANA"



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020649004363433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-BASPC9-CJM-1.9

Neiva, Huila, 18 de Junio de 2020

Señor Mayor
JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO
Director CENAC REGIONAL NEIVA
Neiva, Huila

Asunto: INFORME DE ACTIVIDADES PROYECTADAS EN EL MES DE JUNIO/2020 DEL CONTRATO No. 17-COADE-DICRE-CENAC REGIONAL NEIVA-2020 DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN EL BOLETÍN No. 008.

Teniendo en cuenta lo emitido en el Boletín informativo No. 008 en el que se dan pautas e instrucciones para el trabajo en casa del personal de PS, debido a las circunstancias actuales generadas por el coronavirus COVID-19 y la expedición del Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020, se proyectaron las siguientes actividades de acuerdo a las obligaciones estipuladas en el contrato para el mes de Junio de la actual vigencia, así:

Cronograma de actividades realizadas:

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Oficio remisión por competencia	001-2018	Oficio devolución investigación a br 9	8/06/2020
2	Auto de citación audiencia.	013-2019	Se cita audiencia a investigado	8/06/2020
3	Auto de archivo investigación.	016 - 2019	-se decreta el auto de archivo investigación.	7/06/2020
4	Fallo investigación disciplinaria	005-2018-	Se profiere falla de primera instancia.	8/06/2020
5	Oficio	Requerimiento CEDE11	Se elabora oficio con las observaciones referentes a la ley 1862 de 2017	21/05/2020
6	Auto Declara Conflicto competencia	036-2019	Se declara el conflicto negativo de competencia investigación remitida BATEN 09	21/05/2020
7	Peritaje investigación administrativa	002-2019	Se posesiona peritos y se entrega elementos de prueba	15/05/2020





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.9 "CACICA GAITANA"

8	Revista inspección de ejercito	Toda las investigaciones disciplinarias y administrativas	Se presenta revista formal total a la oficina juridica del BASPC 09	8,9 10 y 11 de junio de 2020
---	--------------------------------	---	---	------------------------------

Se anexa este informes de actividades en cumplimiento con las ordenes emitidas por la Dirección de personal en el Boletín informativo No. 008 de fecha 30 de Marzo de 2020.

Atentamente,

Mayor CARLOS FELIPE PLAZA BURBANO

Supervisor Contrato No. 017-COADE-DICRE-CENAC REGIONAL NEIVA-2020

PS. JULIAN ANDRES LÓPEZ GIL
C.C. 9.726.119 de Armenia Quindío.